



## Resolución de Secretaría General

Lima, 30 SET. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE, se delegó en la Secretaría General de DEVIDA las funciones en materia de recursos humanos, de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto, entre otros, a encargaturas de funciones, y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal de DEVIDA adscrito al Régimen Laboral de la Actividad Privada y al Régimen Laboral de la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, cuyo Anexo forma parte integrante de aquella; siendo que en su acápite IX considera el cargo de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial; con Código N° 12080003;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 150-2015-DV-SG, del 28 de agosto de 2015, se efectuó encargo de funciones a la servidora del Régimen Laboral de la Actividad Privada, Jefa de la Oficina Zonal de Tarapoto, **MARLENY SALAZAR OCAMPO**; en el cargo de confianza de Coordinadora Territorial de la Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, con Código N° 12080003; asimismo, se le encargaron las funciones de Jefa de la Oficina Zonal de Iquitos, habiéndose renovado dicha encargatura con Resolución de Secretaría General N° 006-2016-DV-SG, del 19 de enero de 2016;

Que, conforme a la delegación de facultades en materia de recursos humanos dispuesta por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE; resulta necesario dar por concluido el encargo de funciones de Coordinadora Territorial de la Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, con Código N° 12080003; a la servidora del Régimen Laboral de la Actividad Privada, Jefa de la Oficina Zonal de Tarapoto, Marleny Salazar Ocampo; así como dar por concluido el encargo de funciones de Jefa de la Oficina Zonal de Iquitos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; debiendo dicha servidora retornar a su plaza de origen;



Que, al establecerse disposiciones sobre la organización de la Entidad por medio de la presente Resolución, corresponde su publicación en el portal de internet de DEVIDA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con Ley N° 27806, modificado con Ley N° 27927;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada con Ley N° 27927; la Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas dispuesta por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO** el encargo de funciones a la servidora del Régimen Laboral de la Actividad Privada, Jefa de la Oficina Zonal de Tarapoto, **MARLENY SALAZAR OCAMPO**; en el cargo de confianza de Coordinadora Territorial de la Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, con Código N° 12080003, conforme a la clasificación establecida en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad aprobado por Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM; así como el encargo de funciones de Jefa de la Oficina Zonal de Iquitos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la servidora del Régimen Laboral de la Actividad Privada, Jefa de la Oficina Zonal de Tarapoto, MARLENY SALAZAR OCAMPO, asuma las funciones de su plaza conforme al contrato de trabajo celebrado con la Entidad.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la servidora MARLENY SALAZAR OCAMPO efectúe la entrega de cargo correspondiente, conforme a la normatividad interna de DEVIDA, al Director de Articulación Territorial o a quien este último designe.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora aquí señalada, a la Dirección de Articulación Territorial y a la Oficina General de Administración para los fines correspondientes; así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
  
**YALILE MARTÍNEZ BELTRAN**  
Secretaría General